

	ACLARACIÓN N° 5 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	---	---

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025 CONTRATO MARCO DE CÁMARA TERMOGRÁFICA NFPA
1801:2021 PARA BOMBEROS DE CHILE**

MODIFICACIÓN BASES ADMINISTRATIVAS, PUNTO 10.5 DE LA CLÁUSULA DÉCIMA: MODALIDAD DE COMPRA, CONDICIONES DE PAGO Y OTROS

DONDE DICE:

“10.5 Modificaciones contractuales

Precio

El oferente podrá notificar a Bomberos de Chile, dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a finalizar el cumplimiento de los 12 primeros meses del contrato, y siempre que proceda la prórroga, notificar la modificación del precio al alza o a la baja del valor CIF de los elementos ofertados en la presente licitación. El tope máximo por año en caso de un alza de precio será el equivalente al IPC (Índice de Precio al Consumidor, Fuente Instituto Nacional de Estadísticas www.ine.gob.cl acumulado del año anterior de Chile.

Lo anterior, se deberá realizar remitiendo carta certificada dirigida al Gerente General de Bomberos de Chile al domicilio indicado en la comparecencia del contrato o al correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl, Asunto: Modificaciones Contractuales. La respectiva modificación comenzará a regir desde la suscripción del anexo de contrato.

Plazo:

El oferente podrá notificar a Bomberos de Chile, dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a finalizar el cumplimiento de los dos primeros años del contrato, y siempre que proceda la prórroga, notificar la modificación, a la baja, de los plazos de entrega FOB y CIF de los elementos ofertados en la presente licitación.

Lo anterior, se deberá realizar remitiendo carta certificada dirigida al Gerente General de Bomberos de Chile al domicilio indicado en la comparecencia del contrato o al correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl, Asunto: Modificaciones Contractuales.

La respectiva modificación comenzará a regir desde la suscripción del anexo de contrato.”

	ACLARACIÓN N° 5 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	---	---

DEBE DECIR:

“10.5 Modificaciones contractuales

a) Precio

El oferente podrá solicitar a Bomberos de Chile la modificación del precio de los elementos ofertados en esta licitación, al alza o a la baja, notificando dicha solicitud dentro de los treinta (30) días corridos previos al cumplimiento de cada período continuo de doce (12) meses de vigencia del contrato.

El ajuste al alza no podrá superar la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes en que se solicita el reajuste, en comparación con el mismo mes del año anterior. Esta variación será determinada utilizando la calculadora del IPC del Instituto Nacional de Estadísticas, disponible en: <https://calculadoraipc.ine.cl/>.

La solicitud deberá realizarse mediante carta certificada dirigida al Gerente General de Bomberos de Chile al domicilio indicado en la comparecencia del contrato, o bien al correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl, indicando en el asunto: “Modificaciones Contractuales”.

El nuevo precio comenzará a regir a partir de la suscripción del correspondiente anexo de contrato.

b) Plazo de Entrega

El oferente podrá solicitar una modificación a la baja en los plazos de entrega FOB y CIF de los elementos ofertados, notificando dicha solicitud dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la finalización del segundo año de vigencia del contrato, siempre que proceda la prórroga del mismo.

La solicitud deberá realizarse mediante carta certificada dirigida al Gerente General de Bomberos de Chile al domicilio indicado en la comparecencia del contrato, o bien al correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl, indicando en el asunto: “Modificaciones Contractuales”.

La modificación comenzará a regir a partir de la suscripción del correspondiente anexo de contrato.”

Atentamente
Departamento de Licitaciones
Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile